



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2018.**

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José M<sup>a</sup> Gómez Carmona

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

D<sup>a</sup> Manuela Pino Gallardo

D. Manuel Jesús Pino Zafra.

D<sup>a</sup> Carmen Clara Torres Redondo

Sres Ausentes (Se excusaron)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Moyano Ansio

D. José Antonio Vivas Marabel

D. Luis Felipe Ramírez Armijo

En La Victoria, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de Junio de dos mil dieciocho, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup> Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

**1.-Aprobación acta de la sesión anterior.**

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presenta a la consideración de los Señores Concejales el acta de la sesión de fecha 4/06/2017, preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, presentándose solo por el Sr. Alcalde propuesta de rectificación por error material en el punto nº 4.- Expediente de modificación de créditos mediante suplemento y crédito extraordinario 2/2018, al haberse omitido como “necesidad surgida durante el ejercicio en curso, asfaltado de calles”, la C/ Félix Rodríguez de la Fuente.

Siendo aprobado el acta con la rectificación propuesta, por unanimidad de miembros asistentes a la sesión anterior, 6 votos.

**2.- Dar cuenta de la solicitud de Obras PROFEA 2018**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las obras solicitadas como PROFEA 2018 y que son las siguientes:

a).Decreto nº 433/2018 de 28/05/2018



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

Primero.-- Aprobar el proyecto incluido en PFEA 2018 denominado "URBANIZACIÓN Y REMODELACION DEL ENTORNO DE LA VICTORIA VIEJA ", siendo su desglose el siguiente:

Subvención a solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, mano de obra .- 40.434,72 €

Subvención materiales Diputación y Del. Gobierno Junta .- 17.712,11 €

Total Proyecto.- 58.146,83 €

Segundo.- Solicitar sendas subvenciones:

- Al Servicio Público de Empleo Estatal, para mano de obra.- 40.434,72 €

- A la Diputación Provincial de Del. Gobierno Junta, para materiales.- 17.712,11 €

b)Decreto nº 436/2018 de 28/05/2018

Primero.- Aprobar el proyecto incluido en PFEA 2018 denominado "URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE LOS HUEVOS (TRAMO DESDE CALLE PRINCIPAL HASTA AV SANTAELLA) DE LA VICTORIA ", siendo su desglose el siguiente:

Subvención a solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, mano de obra .- 26.956,48 €

Subvención materiales Diputación y Del. Gobierno Junta .- 11.476,85 €

Total Proyecto.- 38.433,33 €

Segundo.- Solicitar sendas subvenciones:

- Al Servicio Público de Empleo Estatal, para mano de obra.- 26.956,48 €

- A la Diputación Provincial de Del. Gobierno Junta, para materiales.- 11.476,85 €

c)Decreto nº 437/2018 de 28/05/2018.

Primero.- Aprobar el proyecto incluido en PFEA 2018 denominado "URBANIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL, (TRAMO DESDE EL NUM 40 DE LA CALLE PRINCIPAL HASTA LA CALLE SEVILLA), DE LA VICTORIA ", siendo su desglose el siguiente:

Subvención a solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, mano de obra .- 14.686,89 €

Subvención materiales Diputación y Del. Gobierno Junta .- 6.479,55 €

Total Proyecto.- 21.166,44 €

Segundo.- Solicitar sendas subvenciones:

- Al Servicio Público de Empleo Estatal, para mano de obra.- 14.686,89 €

- A la Diputación Provincial de Del. Gobierno Junta, para materiales.- 6.479,55 €

d) Decreto nº 438/2018 de 28/05/2018.

Primero.- Aprobar el proyecto incluido en PFEA 2018 denominado "URBANIZACIÓN DE ACERADOS EN MARGEN DERECHO DE AV SANTAELLA (TRAMO DESDE LA COOPERATIVA HASTA EL NUM 1 DE BARRIO AULAGAR) DE LA VICTORIA ", siendo su desglose el siguiente:

Subvención a solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, mano de obra .- 42.126,83 €

Subvención materiales Diputación y Del. Gobierno Junta .- 20.230,60 €

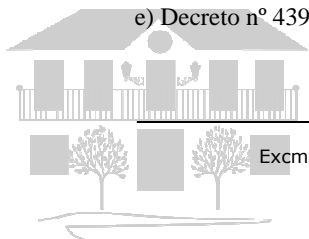
Total Proyecto.- 62.357,43 €

Segundo.- Solicitar sendas subvenciones:

- Al Servicio Público de Empleo Estatal, para mano de obra.- 42.126,83 €

- A la Diputación Provincial de Del. Gobierno Junta, para materiales.- 20.230,60 €

e) Decreto nº 439/2018 de 29/05/2018.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 - La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

Primero.- Aprobar el proyecto incluido en PFEA 2018 denominado “ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DEL CENTRO CIVICO (FASE 3) SITO EN EL ANTIGUO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA VICTORIA ”, siendo su desglose el siguiente:

Subvención a solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, mano de obra .- 28.020,09 €

Subvención materiales Diputación y Del. Gobierno Junta .- 12.602,15 €

Total Proyecto.- 40.622,24 €

Segundo.- Solicitar sendas subvenciones:

- Al Servicio Público de Empleo Estatal, para mano de obra.- 28.020,09 €

- A la Diputación Provincial de Del. Gobierno Junta, para materiales.- 12.602,15 €

Dándose por enterados .

**3.- Mociones varias.**

Se presentan por el Grupo PSOE las siguientes mociones a la consideración de los Señores Concejales para su debate y exposición si procede:

**A) MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA, RELATIVA AL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE CAUCES.**

En los últimos años los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba están detectando una falta de actuación por parte de las diferentes Confederaciones Hidrográficas que tienen competencias en nuestra provincia. Las actuaciones de conservación, mantenimiento, desbroce, limpieza de los cauces y arroyos son muy escasas y la situación actual puede propiciar problemas de insalubridad, desbordamientos e inundaciones como consecuencia de la acumulación de malezas, detritos y residuos que han proliferado, donde al ser arrastrados por las aguas entorpecen que la corriente del agua discurra con normalidad, afectando directamente a la seguridad hidrológica.

Las Confederaciones Hidrográficas tienen entre sus competencias y funciones:

-La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.

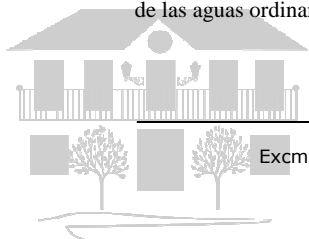
-La administración y control del dominio público hidráulico.

-La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

-El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que sean encomendadas por el Estado.

-Las que se deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

Por tanto, las Confederaciones Hidrográficas tienen la competencia de administración y control del dominio público hidráulico y está obligada a desarrollar un programa de conservación, mantenimiento, desbroce, limpieza de los cauces y arroyos y cuantas actuaciones sean aconsejables para favorecer, tanto la conservación de ecosistemas, como el discurrir de las aguas ordinarias o por avenidas extraordinarias.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Recientemente las últimas lluvias y el mal estado de los pasos de agua, arroyos, ríos y su suciedad han ocasionado que los cauces no han podido canalizar toda el agua que las precipitaciones descargaron, actuando de tapón para las mismas y elevando el nivel de la crecida e incluso ocasionando desbordamientos en algunos puntos, en perjuicio de la ciudadanía y de las diferentes explotaciones afectadas, lo que ha supuesto incontables pérdidas de patrimonio público y privado.

El régimen económico de la provincia de Córdoba se basa en la agricultura y la agroganadería, ámbitos muy afectados con estos desbordamientos. El drama que supone un acontecimiento de este tipo, debería evitarse si todas las administraciones cumplieran sus funciones. Los Ayuntamientos se ven desbordados cuando ocurren este tipo de situaciones.

La responsabilidad del mantenimiento y limpieza de cauces de ríos y arroyos en zonas rurales es ajena a las Entidades Locales, las cuales siempre se brindan a colaborar en la medida de sus capacidades que, por otro lado, han sido mermadas con la implantación de normativas tan restrictivas como la LRSAL y la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas. A las limitaciones y pérdida de competencias que nos somete el Gobierno del Partido Popular hay que sumar las consecuencias que emanan de este tipo de normas produciendo una restricción que no permite ejercer la propia autonomía local invirtiendo sus propios ahorros y remanentes de tesorería positivos, así como la imposibilidad de cumplir la tasa de reposición óptima que haga cubrir las necesidades de las Entidades Locales.

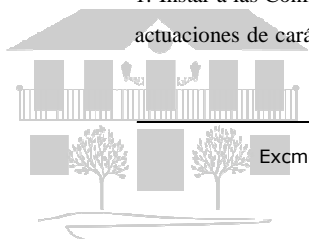
La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir está incumpliendo la ley que obliga a establecer por cada área inundables un plan de actuación que permita reducir el riesgo de inundaciones y aminorar los daños humanos y materiales en casos de que se produzcan las inundaciones.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha elaborado un mapa de zonas de riesgo de inundaciones pero no ha puesto en marcha los planes de actuación. Según el mapa de riesgos de inundaciones hay un total de 27 áreas con riesgo de inundaciones que afectan a más de 46.000 personas.

Las áreas inundables más probables están en Córdoba en el entorno de Alcolea, Villarrubia y El Higuero, en Palma del Río, Almodóvar del Río, Villafranca de Córdoba, Villa del Río, Lucena o Monturque, entre otros municipios. Por el contrario la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sólo ha planificado, a través del Plan de Gestión de riesgos de inundaciones, actuaciones puntuales en cinco de estas áreas.

Los municipios han estado a la altura de las circunstancias y es momento de que el Gobierno del Partido Popular dote de la financiación necesaria a las Confederaciones Hidrográficas y éstas cumplan con su labor. Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Victoria propone, para su debate y aprobación, los siguientes puntos de acuerdo:

1.- Instar a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana a la puesta en marcha de un programa de actuaciones de carácter hidrológico forestal, de restauración de cauces fluviales, prevención, mantenimiento y limpieza



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

de cauces en la provincia de Córdoba, que elimine el enorme riesgo que en la actualidad existe de desbordamientos como consecuencia de la suciedad y deterioro del dominio público.

2.- Instar a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana a realizar estudios sobre los daños realizados, estableciendo un plan específico de intervención que sirva para minimizar y reponer los daños ocasionados.

3.- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la definición y puesta en marcha de un Plan de Actuación específico para cada una de las 27 áreas inundables definidas en el mapa de riesgos de inundación para la provincia de Córdoba.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 7 votos, se acuerda aprobar la Moción presentada

**B) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: LA REDUCCION DEL IRPF PARA EL PERIODO IMPOSITIVO DE 2017 PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

En el anexo I de la Orden HFP/1823/2018, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho método.

En el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones y otras circunstancias excepcionales que afectase a un sector o zona determinada, el Ministro de Hacienda y Función Pública podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

A este respecto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido informe por el que se pone de manifiesto que durante 2017 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el citado artículo.

De esta forma en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2017 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales.

En esta Orden está nuestra provincia pero, para sorpresa de todos nuestros ganaderos y agricultores, sólo se incluye en las reducciones la actividad de la uva para vino, tenga o no Denominación de Origen.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El maltrato que recibe Córdoba por parte de los dirigentes del Partido Popular que tienen responsabilidades en el Gobierno de España es una tónica continua para los cordobeses y cordobesas. En nuestra provincia, la principal actividad económica es la referida a la agricultura, ganadería y todos sus derivados. Gracias a este sector podemos combinar las mejores prácticas ambientales con un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales y una producción conforme a las preferencias de determinados campos de consumo.

La producción de la rama agraria de Córdoba alcanza más de 1.705 M€, aportando el 13,6% al conjunto de Andalucía. El principal sector agrícola de la provincia es el olivar, que supone más del 50% valor de producción agraria y representa el principal valor de las exportaciones. Con 352.300 ha (22% regional) tiene una importantísima trascendencia económica, social, medioambiental y cultural. Cabe destacar que ocupa a más de 40.000 olivicultores y genera 5 millones de jornales, en una producción que se transforma en 182 almazaras y 37 entamadoras. En la campaña 2016/17 se ha exportado aceite desde la provincia por valor de 681 millones de euros.

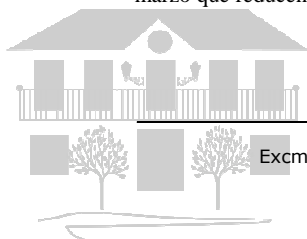
Tras el olivar, destacan otros subsectores agrícolas como los cítricos, viñedo, cultivos extensivos y hortícolas, mostrando un sector ampliamente diversificado.

Por su parte, la ganadería en Córdoba tiene un mayor peso al de la media regional, concentrándose fundamentalmente en la zona norte, Pedroches y Valle del Guadiato. Es muy relevante la producción de vacuno de leche, concentrando el 60% de las explotaciones y más del 50% de la producción de la Comunidad, con un alto nivel de desarrollo tecnológico. Se cuenta con importantes censos ganaderos de producciones extensivas, ligadas a la dehesa, en las que se ubican más de 3.500 explotaciones ganaderas con más de 785.000 animales (35% de la región). Córdoba es la primera provincia andaluza en cese de cerdas ibéricas y ovino, y 2ª en vacuno de carne.

Córdoba también destaca en Producción Ecológica: es la primera provincia en superficie de olivar ecológico, con 25.603 hectáreas, el 34% a nivel andaluz. También destaca por ser la segunda productora de cereales ecológicos en Andalucía, con 18.704 hectáreas, el 27% con respecto al total andaluz.

El sector transformador, la agroindustria, es una fuente de riqueza, valor añadido y creación de empleo en esta provincia. Córdoba cuenta con un total de 914 industrias agroalimentarias, un 15% del total de Andalucía, siendo una de las primeras provincias andaluzas del sector. Alrededor de 100 son cooperativas, lo que muestra la relevancia de la economía social en Córdoba. Se trata de una agroindustria moderna, competitiva y globalizada. Los productos agroalimentarios de Córdoba aportan además una calidad contrastada, con marchio oficial, como avalan las 7 Denominaciones de Origen Protegidas y las 2 Indicaciones Geográficas Protegidas reconocidas en la provincia.

Nadie puede dudar de la importancia de la agricultura y sus derivados para nuestra provincia, es el pilar central de nuestra economía y no entendemos cómo puede existir este agravio discriminatorio en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo que reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Ignoramos cuales son los criterios que el gobierno de España ha tenido en cuenta a la hora de establecer estas reducciones del IRPF, pero una vez más la provincia de Córdoba sufre un maltrato inaceptable. El Gobierno de España no ha estado a la altura, sin tener en cuenta las dificultades que se han sufrido, sequía, altas temperaturas, desequilibrios de los mercados o aranceles injustos/arbitrarios, ni considerando las peticiones de los representantes del sector y la Consejería de Agricultura. Es más, ha provocado agravios comparativos entre provincias andaluzas limítrofes, singularmente entre el olivar de Jaén y el de Córdoba.

En la Orden de reducción de módulos de 28 de marzo de 2018, se recogen una serie de actividades que se ven afectadas en todas las comunidades y provincias por igual, fundamentalmente la ganadería: Apicultura, Bovino de leche, Bovino de carne extensivo, Bovino de cría extensivo, Cunicultura, Ovino y Caprino de carne extensivo, Ovino y Caprino de leche extensivo, Porcino de carne extensivo, Porcino de cría extensivo. El Gobierno se ha quedado a medio gas con nuestros ganaderos perjudicados por la falta de lluvias, el coste del pienso o el descenso de los precios, debería haber realizado una reducción mayor. Igualmente ha sucedido con frutales de hueso, leguminosas y cereales.

Habría sido muy oportuno realizar una reducción a las oleaginosas, como el girasol, sometidos por varios años consecutivos a una coyuntura nefasta. En cambio, no se ha corregido el índice a la baja.

Para la provincia de Córdoba en particular se recogen reducciones únicamente la uva de vino con y sin Denominación de Origen, que en principio es bienvenido pero donde ya empieza a reflejarse la discriminación por ejemplo con la otra provincia andaluza afectada en esta actividad que es Málaga.

|         | IRPF reducido UVA con D.O. | IRPF reducido UVA sin D.O. |
|---------|----------------------------|----------------------------|
| Córdoba | 0,22                       | 0,18                       |
| Málaga  | 0,16                       | 0,13                       |

Pero donde más se castiga a Córdoba es en nuestro cultivo principal, el olivo. Mientras que para la provincia de Córdoba no se ha reducido el IRPF para esta actividad, vemos que en provincias como Jaén (en todos sus municipios), Sevilla(11 municipios que son los principales productores), o en Huesca, Zaragoza, Albacete y así hasta 133 zonas de España, tienen diferentes reducciones para el olivar. Mientras que en Córdoba se mantiene el módulo base en 0,26, a pesar de la sequía, de la presencia de olivar de pendiente o de el bajo porcentaje de hectáreas de regadío con respecto a otras provincias, no se tiene en cuenta las dificultades por las que viene pasando los agricultores. Es notorio el agravio comparativo con territorios limítrofes como Jaén, municipio de Sevilla y las producciones de aceituna de mesa de Málaga y Sevilla que se han visto beneficiadas con reducciones al 0,18, 0,13, y 0,18 respectivamente.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

Nuestra tierra no quiere ser más que nadie, pero tampoco menos y por ello el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Victoria propone para su debate y aprobación, en este Pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

- 1.- Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a atender la petición de la Junta de Andalucía adaptando para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.
- 2.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a corregir el agravio comparativo marcado en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, en la que a la provincia de Córdoba no se le reconocen las circunstancias excepcionales sufridas en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas.
- 3.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y a las organizaciones agrarias y sindicatos (ASAJA-Córdoba, UPA-Córdoba, COAC Córdoba, UGT-Córdoba y CCOO-Córdoba).

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 7 votos, se acuerda aprobar la Moción presentada

**C) MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA: EL INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE INVERSIONES PREVISTA EN LOS PGE 2018 PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

El presupuesto General del Estado para 2018 fue presentado a finales de marzo. Un proyecto que llega tarde y mal, sin un trabajo previo y poniendo como excusa la situación de Cataluña.

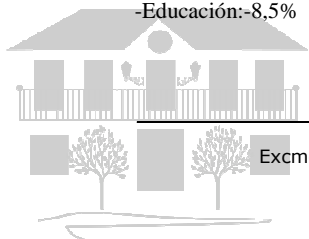
El Partido Socialista de Córdoba pretende que, con las enmiendas planteadas, el Partido Popular sea capaz de ver las necesidades reales de la sociedad y acepte las propuestas para corregir este texto, con el fin de que la recuperación económica alcance a las familias por medio de una herramienta de recuperación social, que debe ser el Presupuesto y no un panfleto electoralista, que es en lo que lo ha convertido Mariano Rajoy.

No son unos presupuestos sociales. El porcentaje de gasto público sobre el PIB sigue bajando:

- Del 45,8% DE 2011 AL 41% de 2017 y el 40,5% de 2018.
- Son 13.000 millones menos desde que gobierna el PP.
- El porcentaje de gasto social se congela respecto al Presupuesto de 2017 (56%), con lo que la recuperación económica no llega a las familias.

Las políticas sociales, las más perjudicadas. Se mantienen muy por debajo de los niveles previos a la llegada de Rajoy al Gobierno de la Nación:

- Vivienda: -61%
- Empleo:-22%
- Educación:-8,5%



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018





## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

El Partido Popular sigue, sistemáticamente, su discriminación a Andalucía y, especialmente a nuestra provincia. Es intolerable que el maltrato a nuestra Comunidad continúe, siendo continuo el castigo del PP a la provincia de Córdoba. La lista negra en la que tiene Rajoy a Andalucía es muy larga:

- Incumplimiento y maltrato en los Presupuestos Generales del Estado del año anterior.
- Demora intencionada del nuevo sistema de financiación autonómica.
- Rechazo al Plan especial de empleo que reclama Andalucía.
- Sin autorización para la salida a los mercados a pesar de cumplir con el déficit y la deuda.
- Entre otras,...

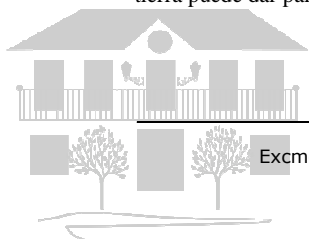
El respeto y la sensibilidad son dos actitudes que el Partido Popular las tiene perdidas en Córdoba y con Andalucía.

Rajoy, con estos Presupuestos, demuestra, una vez más, que no cree en las Autonomías y que es objetivo prioritario desmontar el sistema de bienestar:

- La inversión por habitante en Andalucía es por habitante 42€ inferior a la media.
- Cada andaluz recibe 176,20 euros en esto PGE, frente a la media por habitante de las comunidades autónomas, que está en 217,6 euros.
- Seis provincias andaluzas figuran en las últimas posiciones de inversiones por habitante.
- La inversión no respeta el porcentaje de población andaluza que marca nuestro Estatuto de Autonomía.
- La inversión está 3,4 puntos por debajo de lo que corresponde a la comunidad y no compensa la caída del 36,6% del pasado ejercicio.
- A estas cifras de inversión irrisorias y vergonzantes hay que sumar el dato de que el Gobierno del PP no ejecuta 1 de cada 2 euros que consigna en el presupuesto, como sucedió en 2016.
- Falta de presupuesto para cumplir el Pacto de Estado contra la violencia de género(solo aparecen 80 millones de los 200 prometidos).

Por si no fuese poco las cifras que ofrece este Proyecto para Andalucía, se detecta también trucos y trampas propias de Montoro. Cuando se anuncia una rebaja fiscal a costa de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, planteando rebajas precisamente en el tramo autonómico, con un impacto en Andalucía de unos 150 millones de euros menos de recaudación, y subidas del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en 1.830 municipios. Por otro, se anuncia una rebaja del IRPF que realmente no beneficiará al 70% de los pensionistas ni al 60% de los asalariados andaluces.

Andalucía ha cumplido con el objetivo de déficit, es la tercera comunidad con menor deuda por habitante, ha sido la primera en aprobar su Presupuestos Autonómico y la primera que ha pedido acudir a los mercados para financieros. Sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado perjudican a Andalucía, lastran su desarrollo e impiden el salto que esta tierra puede dar para genera riqueza y empleo.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



## AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)

Y para Córdoba no para la discriminación de Rajoy. Seguimos estando en el vagón de cola en el que nos situó el Partido Popular desde su llegada al Gobierno Central. El Presupuesto General del Estado es una muestra palpable del escaso interés del PP en esta tierra y ratifican que Córdoba no está entre sus prioridades. Los grandes problemas de nuestra provincia no se solucionan, ni tan siquiera parcialmente, con estas cuentas:

-Somos la sexta provincia por la cola en esfuerzo inversor por habitante. La provincia que más recibe Zamora (1.605€/habitante) y la que menos Almería (80,42€/habitante).

-En 2011, últimos PGE de un Gobierno socialista, Córdoba recibió 174,4 millones de euros.

-La inversión per cápita se sitúa en 100,84 euros por habitante. La media de la Comunidad Autónoma es de 176,35 euros por habitante y la nacional de 217,47 euros por habitante. Un vecino o vecina de cualquier punto de nuestra provincia recibirá 76€ menos que la media de Andalucía y 117€ menos que la media española.

-El castigo del PP a la provincia de Córdoba en los últimos siete años se puede cifrar en 757 millones de euros que es la diferencia entre lo que se ha presupuestado para nuestra provincia desde 2012 y la media de inversión en el resto de España.

-Desde 2012 hasta este año, los PGE para Córdoba han sido de una total de 520 millones de euros, mientras que aplicando la media española en esfuerzo inversor correspondían a Córdoba hasta 1.277 millones de euros, lo que demuestra que de cada tres euros que le correspondían a nuestra provincia, dos se han invertido en otros territorios.

-Los Presupuestos para Córdoba se han incrementado con respecto a los de 2017, pero es un incremento ficticio. Porque la partida que más ayuda a este aumento (12,4 millones de euros) es la relativa al “bypass” de Almodóvar del Río, un nudo de conexión de la alta velocidad que evitará el paso por Córdoba de trenes entre Málaga y Sevilla.

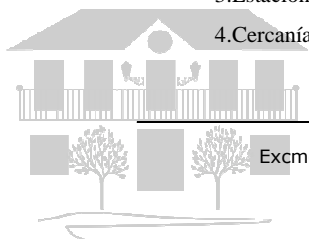
Los cordobeses y cordobesas no podemos permitir que nuestra provincia siga siendo discriminada y castigada. Esto supone un perjuicio gravísimo para los ciudadanos y ciudadanas, que habiendo sufrido las consecuencias de la crisis económica, hoy necesitan de la inversión en nuestra provincia para la creación de empleo y bienestar social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de La Victoria propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.-Instar al Gobierno de España a colaborar con los diferentes Grupos Parlamentarios para enmendar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 donde se compense a Córdoba y a Andalucía hasta lograr una inversión que corresponda a la media española.

2.-Instar a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a apoyar las siguientes enmiendas:

1. Museo de Bellas Artes
2. Museo Arqueológico
3. Estaciones de cercanías en Córdoba capital
4. Cercanía Villa del Río a Palma del Río



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

5. Centro Internacional del Higuero
6. Desdoble de la N-432
7. Variante Oeste de Córdoba
8. Obras en edificios de la Policía Nacional
9. Obras en edificios cuarteles de la Guardia Civil

Enmiendas que corrijan este trato perjudicial y discriminatorio para Andalucía y para Córdoba, posibilitando un reparto equitativo y equilibrado de los fondos públicos.

3.- Exigir al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado 2018, un plan de empleo y un plan de reindustrialización para la provincia de Córdoba.

4.- Que el Gobierno de la Nación y, en particular, al Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, incremente considerablemente la inversión que se destina en los PGE para la provincia de Córdoba hasta conseguir que se llegue a la cuantía media nacional.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Subdelegado del Gobierno en la provincia de Córdoba, al Ministerio de Hacienda y a todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 7 votos, se acuerda aprobar la Moción presentada

**4.- Fiestas locales 2019 y días no lectivos C.E.I.P. José A. Valenzuela.**

A tenor de lo establecido en el art. 82.3 del ROF, se acuerda por unanimidad de miembros presentes, 7 votos la urgencia de incluir este punto como nuevo, para su debate en el Orden del día.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se presenta por el Sr. Alcalde propuesta de designar como fiestas locales para el año 2019, los días 24 de Junio de 2019 (lunes) y 9 de Septiembre de 2019 (lunes).

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de miembros, 7 votos, acordando la remisión del acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de elección como días de libre disposición del Colegio Público José A. Valenzuela, a petición del mismo los siguientes:

- 4 de marzo de 2019.
- 22 de abril de 2019.
- 22 de Mayo de 2019.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros, 7 votos se acuerda aprobar la propuesta presentada, y su remisión tanto al Colegio como a la Delegación de Educación.



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA**  
(CÓRDOBA)

**5.- Ruegos y Preguntas .**

Abierto el turno de Ruegos y preguntas , por D. Manuel Jesús Pino Zafra, del Grupo PP se ruega se adopten las medidas oportunas a fin de solucionar en el Barrio de La Lenteja el problema de los desagües.

Dª Manuela Gallardo Pino le responde que no le costa que se haya comunicado por parte de los vecinos problema alguno, como sí se hizo en otras ocasiones, habiéndose llevado a cabo actuaciones de desratización, no obstante se le hará un seguimiento al asunto.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº

El Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de La Victoria | Plaza de España, 7 | 14140 – La Victoria (CÓRDOBA)  
CIF.: P1406500G | Tel. 957 308257 | Fax. 957308211 | [www.lavictoria.es](http://www.lavictoria.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**42E5 2379 506E C791 0C71**



42E52379506EC7910C71

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 4/9/2018

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 4/9/2018